



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La Rendición de Cuentas Anual del Ejercicio correspondiente al mes de diciembre de 2019 elaborada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que en el informe aprobado por unanimidad de los miembros del Honorable Tribunal de Cuentas no se han realizado observaciones respecto del mismo o de la documentación respaldatoria, recomendando su aprobación.

Que este Honorable Concejo Deliberante, luego del análisis de la Rendición de Cuentas, no tiene observaciones que realizar.

Que en relación a la Rendición, se ha cumplimentado la normativa vigente.

Que por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1204

Artículo 1°: APRUEBESE la Rendición de Cuentas Anual del Ejercicio al mes de diciembre de 2019.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los días 27 del mes de noviembre de 2020.-

MIGUEL ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

FABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Lic. Vanesa Sartori
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Altamirano
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS